

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, catorce (14) de septiembre del año dos mil quince (2015)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2010.00477.00

DEMANDANTE: Enilma del Rocío Lòpez Manjarrez

DEMANDADO: Departamento de Sucre

Visto el informe secretarial referido a la solicitud de copia autentica de la sentencia de primera y segunda instancia con constancia de ejecutoria, del poder con constancia de vigencia, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho a folio 163 memorial suscrito por el apoderado del demandante, no obstante de que en el encabezado viene designado persona diferente, y que fue radicado en la secretaría de esta Unidad Judicial, a través del cual solicita copia autentica de la sentencia de primera y segunda instancia con constancia de ejecutoria, petición que resulta procedente a pesar de haberse denegado las pretensiones. Así mismo solicita copia del poder con nota de vigencia.

En ese orden, el despacho accederá a la solicitud de copias de la sentencia de primera y de segunda instancia de conformidad a lo establecido el artículo 114 de C.G.P norma aplicable al asunto y que deroga la antigua disposición consagrada en el artículo

115 numeral 2° del C.P.C. Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1- Ordénese la expedición de copias autenticadas de las sentencia de primera instancia fecha 14 de junio de 2013 y de segunda instancia de fecha 8 de mayo de 2014, con constancia de ejecutoria; así como del poder conferido con nota de vigencia. Las copias serán expedidas de conformidad a lo previsto el artículo 114 del C.G.P, Copias que serán entregadas al solicitante o a la persona autorizada para ello, previa sufragación del valor de las mismas o del remanente si lo hubiere.

2 - Ejecutoriado este proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

